



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GARCIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CUERVO	NOMBRES LEIDY JOHANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1024586218	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 09 MES 12 AÑO 1997 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	☒ 11°	MES	12	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNICO EN ENFERMERIA	08	2016	1024586218

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3240147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 14 66 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3240147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 14 - 66 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3240147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 57 9 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3240147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA CARACAS N°66-24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3240147			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA CARACAS N°66-24						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3240147				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD				DIRECCIÓN CARRERA 14 - 66 24							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD JEFATURA DE SALUD FAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3240147				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	06	Mes	04	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA				DEPENDENCIA ASISTENCIAL EN SALUD				DIRECCIÓN AVENIDA CARACAS #66-24							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

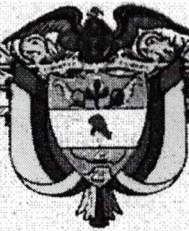
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre el
Colegio

Maria Mercedes Carranza

Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
Aprobación 2947 de Julio 24 de 2007

Confiere a:

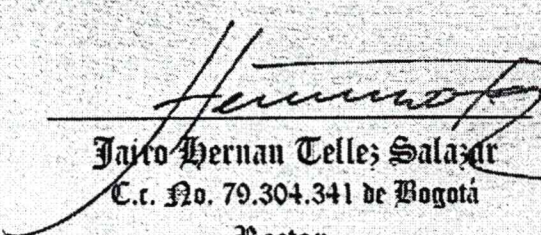
García Cuervo Leidy Johana

Identificado(a) Con Tarjeta de Identidad Número 97120914557

El Título de :

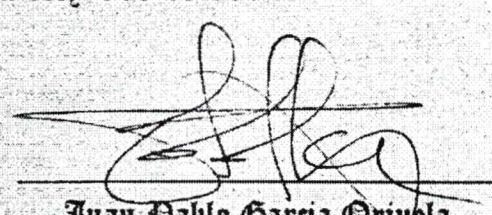
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
Artículo 22 y 28 de la Ley 115 de 1994


Jairo Hernan Telles Salazar

C.c. No. 79.304.341 de Bogotá

Rector


Juan Pablo Garcia Orjuela

C.c. No 79.830.526 de Bogotá

Secretario

Anotado en el folio No. 48 Libro de Registro No.

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2014

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, Según Decreto No. 921
del 6 de Mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
p 2130 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República





COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA

Institución Educativa Distrital

Transversal 70G No 65 - 02 Sur Barrio Ismael Perdomo, Bogotá

Teléfono 7750033 - 7828681

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los Dos (2) días del mes Diciembre del año dos mil catorce (2014), se reunieron el suscrito Rector y Secretario, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de Educación Media, en la Rectoría del COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA Institución Educativa Distrital, aprobada por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C., Según resolución No 2947 de 24 de Julio de 2007, en el nivel de Educación Media Académica, la cual autoriza para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

García Cuervo Leidy Johana

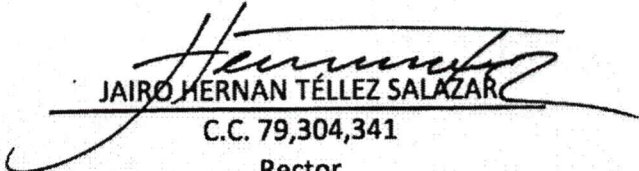
Identificado(a) Con Tarjeta de Identidad Número 97120914557

Es fiel copia del acta general de Graduación de fecha 2 de Diciembre de 2014 que consta de 177 estudiantes que comienza con el nombre de Acosta Pinzón Angie Erika y cierra con el nombre de Zawadzky Martínez Katherine

Firmado por: JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR (Rector) y JUAN PABLO GARCIA ORJUELA (Secretario)

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre del año 2014

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981


JAIRO HERNAN TÉLLEZ SALAZAR

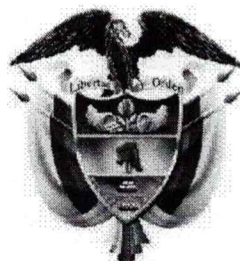
C.C. 79,304,341

Rector


JUAN PABLO GARCIA ORJUELA

C.C. 79,830,526

Secretario Académico



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.024.586.218

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
ENFERMERÍA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

25783635 - 02/08/2016

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 25783635 - 02/08/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.024.586.218

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	064-DISAN-FAC-SP- 2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR -DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA
FECHA INICIO	06-ABRIL-2017
FECHA TERMINO	15-DICIEMBRE-2017
VALOR INICIAL CONTRATO	\$9.589.300,00
VALOR ADICION No. 1	\$3.595.987,50
VALOR TOTAL CONTRATO	\$13.185.287,50

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	055-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-FAC-2018
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC - FAC
FECHA INICIO	22-ENERO-2018
FECHA TERMINO	31-DICIEMBRE-2018
VALOR INICIAL CONTRATO	\$11.401.335,00
VALOR ADICION No. 1	\$2.451.900,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$13.853.235,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

205
Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	013-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC - FAC
FECHA INICIO	10-ENERO-2019
FECHA TERMINO	27-DICIEMBRE-2019
VALOR TOTAL CONTRATO	\$12.324.884,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

205
Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Avenida Caracas No. 66-24 PBX 3487030/40
Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	013-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC
FECHA INICIO	13-ENERO-2020
FECHA TERMINO	18-DICIEMBRE-2020
VALOR TOTAL CONTRATO	\$13.730.640,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	004-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ONCE (11) AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)
FECHA INICIO	18-ENERO-2021
FECHA TERMINO	31-DICIEMBRE-2021
VALOR TOTAL CONTRATO	\$15.212.677,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

205
Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	022-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022
OBJETO	SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP).
FECHA INICIO	24-ENERO-2022
FECHA TERMINO	30-DICIEMBRE-2022
VALOR TOTAL CONTRATO	\$15.118.728,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

205

Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSA FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEREA
COLOMBIANA - JEFATURA SALUD

NIT No. 901.440.176-3

CONTRATISTA LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO

CC No. 1.024.586.218

No. CONTRATO	030-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2023
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)
FECHA INICIO	15-FEBRERO-2023
FECHA TERMINO	30-NOVIEMBRE-2023
VALOR TOTAL CONTRATO	\$13.873.600,00

La Dirección General De Sanidad Militar – Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura Salud, certifica que la Señora **LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO**, con CC. 1.024.586.218, es el contratista del contrato anteriormente citado.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

Firma,

205

Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contractual Salud JEFSa FAC

Elaboro:
KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

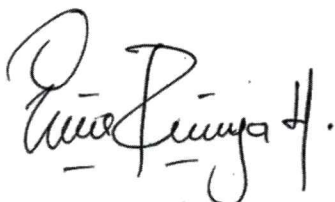
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 11:02:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024586218
Código de Verificación	1024586218240102110250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237834102



PIB

11:01:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANA GARCIA CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024586218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:28 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024586218**

Apellidos y Nombres: **GARCIA CUERVO LEIDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 11:03:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024586218**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81257781**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM .	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 619 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Código:	6 - 1
Grado:	26
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	CUARENTA Y UNO (41).

II. REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.
MISIONAL – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DGSM-DISAN-ESM.
IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.
Apoyar al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.
V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.
1. Asistir al profesional de la salud en los procedimientos que la requieran de acuerdo a los protocolos e instrucciones emitidas. 2. Facilitar los procesos técnicos en salud que correspondan al auxiliar de enfermería en concordancia con los principios de calidad. 3. Preparar los insumos y materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad. 4. Operar en forma adecuada los equipos propios de su cargo, propendiendo por el cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos. 5. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información y los antecedentes clínicos. 6. Colaborar con los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas teniendo en cuenta la periodicidad y lineamientos establecidos. 7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.		
COMUNES:		
Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.		
DEL NIVEL:		
Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa.		
COMPETENCIAS FUNCIONALES.		
Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

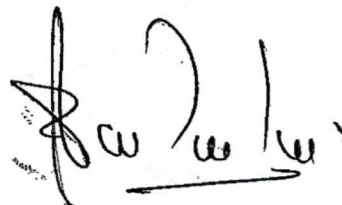
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar